



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO

33.
(14 JUN 2016)

DE 2016

Por el cual se designa un Docente de Planta o Funcionario de la Universidad y un Representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o Representante de la Sociedad Civil, ante el COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 238 de 2005, creó el Comité de Ética para la Investigación en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y en su artículo tercero consagra su integración:

- Director de Ciencias Básicas, quien preside.
- Dos (2) profesionales expertos, para abordar las situaciones específicas disciplinarias y temáticas que se presenten, designados por el Decano.
- Un (1) docente de planta con experiencia o formación en el área de Ética, designado por el Rector.
- Un (1) docente de planta o funcionario de la Universidad, designado por el Consejo Académico.
- Un (1) representante de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones de Enfermos o representantes de la sociedad civil, designado por el Consejo Académico.
- El (la) Jefe de la División de Investigaciones quien actuará como Secretario del Comité.

Que dado el vencimiento del periodo de los integrantes citados en los Literales d) y e), se convocó a los miembros del Consejo Académico, para que remitieran hojas de vida que cumplieran los requisitos exigidos por la normatividad legal vigente.

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de junio de 2016, analizó las hojas de vida presentadas por los miembros del cuerpo colegiado en cita y procedió a efectuar la respectiva votación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a la doctora UVA FALLA RAMIREZ, de la Facultad de Ciencias Sociales en calidad de Docente de Planta.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR al Doctor LUIS GUSTAVO CELIS RESTREPO, en calidad de Representante de Organizaciones no Gubernamentales.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo rige por el término de dos (2) años a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., 14 JUN 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Reviso y aprobó: Dra Ana Patricia Ángel M, Secretaria General